

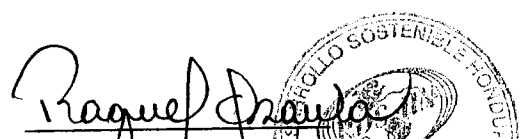
## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES Y RED DE DESARROLLO SOSTENIBLE "RDS-HN"

Red de Desarrollo Sostenible Honduras RDS-HN, representada en este acto por **MARÍA RAQUEL ISAULA** en su carácter de Coordinadora Nacional, en adelante denominada **RDS-HN**, por otra parte **LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES**, representada por **JORGE ROBERTO MARADIAGA** en su carácter de Decano, en adelante referido como "**FACULTAD DE DERECHO**" ambos con facultades suficientes celebramos el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**, conforme a las siguientes cláusulas **PRIMERO: CONSIDERANDO:** Que las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación demanda en gran parte la gestión e intercambio de Información, fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas que propicien el desarrollo de capacidades técnicas legales para el uso de las Tics en un ámbito de aplicación. **CONSIDERANDO:** Que es de imperiosa necesidad armonizar la *relación del derecho como norma y la producción por medios informáticos, electrónicos, ópticos o de cualesquier otra naturaleza* como herramienta que coadyuve a la valoración de la carga probatoria en lo relativo a las personas (protección de datos,) derecho a la intimidad, responsabilidad civil, entre otras, que ya son parte en la legislación civil vigente. **CONSIDERANDO:** Que bajo el sano propósito de compartir experiencias, investigaciones, conocimiento en el campo tecnológico, las partes gestora de este proceso ha convenido aunar esfuerzos en el marco de sus competencias a efecto de compartir experiencias enmarcadas en el que hacer de cada institución parte, en consecuencia sin menoscabo de ser el presente convenio una relación sin obligaciones de partes más que su espíritu de colaboración e intercambio y gestión de información decidimos firmar el presente Convenio como una estrategia de impulsar el desarrollo de capacidades de los estudiantes del área de Ciencias Jurídicas Sociales, en tal efecto se detallan para fines de materialización de las mismas. **a) La FACULTAD DE DERECHO** haciendo uso de la infraestructura tecnología de la Universidad y con la asistencia técnica de la **RDS-HN** impulsaran el desarrollo de capacidades de los estudiantes de Derecho, generando debates con ejes temáticos de incidencia que involucre las nuevas tecnologías de información, comunicación y su aplicación en el ámbito del derecho. **b) Ambas partes** en el marco de sus competencias y disponibilidades impulsaran los mecanismos necesarios tendientes a delinear políticas y ejes estratégicos que incidan en la gestión de políticas de futuros derroteros de ésta disciplina. **c) La FACULTAD DE DERECHO** facilitará a la **RDS-HN** un enlace institucional a efectos de generar espacios que propicien la gestión de proyectos de investigaciones que conlleve a la gestión de programas y proyectos de investigación jurídica e inclusive jurisprudencia que esté enmarcada en la interrelación entre el derecho y la informática, con la finalidad del control y aplicación lícita de los instrumentos informáticos. **d) Ambas parten** propician un acercamiento a los ordenamientos normativos para la enseñanza del Derecho y la aplicación de la ley en el marco de la TICs . **e) Ambas partes** en el marco de su competencia y su disponibilidad se comprometen intercambiar información con relación a las nuevas tendencias e innovaciones las nuevas tecnologías de información y comunicación y su relación e incidencia en las ciencias Jurídicas Sociales. **SEGUNDO:** El presente Convenio Marco es

enunciativo y no restrictivo para la diversidad de acciones que en el marco de cooperación acuerden las partes. **TERCERO:** ~~El Convenio tendrá una duración indefinida.~~ Dado el caso, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándola con treinta días de anticipación. **CUARTO:** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, resolverán de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias. **QUINTO:** El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Habiendo las partes leído el contenido de este documento y estando de acuerdo con el mismo lo firman en dos ejemplares originales en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez y seis días del mes de Noviembre del año dos mil diez.

  
**JORGE ROBERTO MARADIAGA**  
DECANO  
Facultad Ciencias Jurídicas Sociales

  
**MARIA RAQUEL ISAOLA**  
Coordinadora Nacional  
Red de Desarrollo Sostenible-Honduras

